

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

DE ENTIDADES CON PLIEGOS ADSCRITOS,

EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES

DE BENEFICENCIA

ANEXO N° 2

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

SAN ISIDRO – LIMA – LIMA

07 - 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE	FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS: FERNANDO ALARCON DIAZ CARGO: SECRETARIO GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS: CESAR MANUEL QUISPE LUJAN CARGO: MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO,
EMPRESA DEL ESTADO O SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General del Titular del Saliente.
- 1.5 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 1.6 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 1.7 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 1.8 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 1.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Naturaleza Jurídica

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1047, el Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Base Legal

1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatoria.
2. Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
3. Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias.
4. Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura.
5. Decreto Legislativo N° 1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.
6. Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca.
7. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria.

1.2 Finalidad y Principios.

Finalidad

Promover el desarrollo de los agentes del Sector Producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad. Además, articular esfuerzos con otros sectores que promuevan un crecimiento diversificado y nuevos motores de desarrollo.

Principio

1. Competitividad y Calidad: Impulsar el desarrollo de los agentes productivos, promoviendo su competitividad mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad.
2. Eficacia y Eficiencia: Orientar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Sector Producción.
3. Sostenibilidad Ambiental: Orientar el uso racional y sostenible de los recursos naturales a cargo del sector y la protección del medio ambiente.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE, modificado con el Decreto Supremo N° 015-92-PE, y elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca; asimismo, goza de autonomía técnica y económica.

De acuerdo con su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, tiene por finalidad: "Promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera

artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes."

Durante el periodo de gestión, se otorgó 766 créditos por el monto de S/ 24,673,498, de los cuales 499 créditos por S/ 15,482,705 se destinaron a la pesca artesanal y 267 créditos por S/ 9,190,793 para la acuicultura AREL y AMYPE.

Además, se brindó 989 asistencia técnicas para 726 productores acuícolas; se realizaron 95 eventos de capacitación técnica en temas vinculados a los cultivos acuícolas (incluyendo la plataforma virtual de los Sábados de Acuicultura) contando con 3,981 participantes. Se elaboraron 8 protocolos técnicos sobre los procesos productivos de las principales especies acuícolas del país, y 4 protocolos más que se encuentran en elaboración.

También, se logró capacitar a 5,618 agentes de la pesca artesanal (4,025 hombres y 1,593 mujeres), contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, al incremento de la productividad, la formalización de la actividad pesquera y la mejora de la seguridad durante las faenas de pesca.

De otro lado, se ejecutaron obras de infraestructura pesquera artesanal del DPA San José, DPA Chancay, DPA Supe, DPA Marcona y DPA Faro Matarani; así como, se logró la habilitación sanitaria del DPA Supe y se aprobaron diversos expedientes técnicos e IOARR.

El fortalecimiento de la articulación interinstitucional con entidades del gobierno nacional y sub nacional, privadas y organismos de cooperación internacional, la suscripción de convenios de cooperación técnica, la respuesta institucional para la atención con créditos a los pescadores artesanales y acuicultores afectados por situaciones de emergencia a causa de los eventos climatológicos, entre otros, fueron los factores que potenciaron el desarrollo de las actividades. No obstante, la disminución presupuestal, los fenómenos climatológicos, la falta de oportunidad en la obtención de permisos, certificaciones ambientales y otros derechos y, ciertas restricciones normativas afectaron negativamente en el normal desarrollo de las actividades.

Como asuntos de prioritaria atención, se considera importante asegurar la ejecución de las obras de los DPA Faro Matarani, Marcona, Supe, Pucusana y Huarmey e IOARR FONDEPES y, continuar con el desarrollo los expedientes técnicos en proceso; la gestión de un mayor presupuesto institucional para el otorgamiento de créditos, capacitación y asistencia técnica, y desarrollo de la infraestructura pesquera artesanal; las acciones preventivas ante los pronósticos del FEN; la actualización del SIAC V.2.0 y de la normativa crediticia; así como la mejora de la situación de los centros acuícolas y de los centros de entrenamiento pesquero.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU IMARPE

La gestión estuvo orientada al fortalecimiento de las capacidades científicas e institucionales del IMARPE, priorizando la recuperación de la operatividad de la flota científica, la modernización institucional, la consolidación del soporte técnico para la gestión pesquera y el fortalecimiento de la investigación oceanográfica y climática.

Asimismo, se impulsó la implementación del Decreto Legislativo N° 1677, la estructuración del mayor programa de inversión institucional y la transformación digital de la gestión.

La producción científica, la cooperación internacional y la modernización de la infraestructura constituyeron ejes estratégicos para fortalecer el rol del IMARPE como organismo técnico especializado e instituto público de investigación.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN ITP

Se brindaron más de 80,000 servicios tecnológicos beneficiando a alrededor de 19,000 usuarios entre unidades productivas y pescadores artesanales a nivel nacional.

Se logró la acreditación de 2 laboratorios bajo la NTP-ISO/IEC 17025:2017, alcanzando un total de 8 CITE/UT con 42 métodos acreditados.

Se diseñó un Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica integrado por 13 CITE públicos, con capacidad para atender servicios de vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica en los sectores productivos donde interviene el ITP.

Se realizó el Verano de la Ciencia 2026 congregando a 90 expertos y a más de 8,000 asistentes, se publicó en el Repositorio Institucional de 2 informes Sectoriales de Vigilancia Tecnológica.

Se diseñaron y aprobaron 10 nuevas Líneas de Investigación y Desarrollo (I+D) para el ITP red CITE.

Se adecuó el CITEagroindustrial Oxapampa para ampliar su intervención a Junín; se crearon 3 Unidades Técnicas (Acuícola VRAEM, Agroindustrial Junín y Agroindustrial VRAEM); se calificaron a la empresa Narsa y a la empresa Natural Fiber's Tech como CITE privado.

Se fortaleció la oferta de servicios tecnológicos a partir de la incorporación de los enfoques de Economía Circular y Eficiencia Energética.

5 CITE públicos se adhirieron a la Red de Centros de Transformación Digital Empresarial, bajo la modalidad de Centro de Desarrollo Productivo Digital (CDPD)

Se implementó el Programa CdD-FEST el cual financia proyectos de innovación y transferencia tecnológica y de extensionismo tecnológico.

Se culminaron y registraron el cierre de la ejecución física de 9 inversiones en el aplicativo del Banco de Inversiones.

AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA SANIPES

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) consolidó durante el periodo mencionado, una gestión orientada a fortalecer la protección de la salud pública, la competitividad del sector pesquero y acuícola, y la confianza de los mercados nacionales e internacionales en los recursos y productos hidrobiológicos del Perú. Bajo una visión integral de la sanidad e inocuidad, la entidad impulsó una agenda de modernización institucional basada en la gestión del riesgo, la transformación digital, la evidencia científica y la mejora continua de los servicios brindados a la ciudadanía y al sector productivo.

Uno de los principales hitos de la gestión fue el fortalecimiento de la capacidad operativa y fiscalizadora de la institución. La incorporación de 17 camionetas 4x4 equipadas con jaulas de seguridad para labores de supervisión sanitaria y la implementación del modelo de Fiscalización Basada en Riesgos (FBR), permitieron optimizar el uso de los recursos institucionales, priorizar intervenciones según niveles de riesgo y reducir significativamente los tiempos de fiscalización. Estas acciones se complementaron con la ejecución de 24,786 fiscalizaciones sanitarias en todo el país a

través de las 14 Oficinas Sanitarias Desconcentradas (OSD), contribuyendo a la vigilancia permanente de la cadena de valor pesquera y acuícola.

La transformación digital dejó de ser un objetivo para convertirse en nuestra realidad operativa. La digitalización total de las Declaraciones de Extracción, Recolección y Cosecha (DERC), la emisión electrónica de más del 96 % de los certificados sanitarios, la implementación de la Casilla Electrónica para los administrados, los avances en el Laboratorio Digital y el despliegue de la aplicación SANIPES Verifica fortalecieron la trazabilidad, la transparencia, la eficiencia operativa y la seguridad jurídica de los procesos institucionales.

La gestión destacó también por su compromiso con la calidad, la seguridad de la información y la integridad institucional. La obtención de las certificaciones ISO 9001:2015(Sistemas de gestión de la calidad) e ISO 27001:2022(Gestión de la seguridad de la información), así como la ampliación del alcance de la acreditación ISO/IEC 17020(Organismo de inspección), evidencian el esfuerzo institucional por consolidar procesos confiables, seguros y alineados con estándares internacionales. Del mismo modo, las acciones de difusión y educación sanitaria, como la campaña "La inocuidad es tarea de todos", permitieron fortalecer la cultura de inocuidad y acercar el mensaje preventivo a las nuevas generaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

El Instituto Nacional de Calidad - INACAL, Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, ejerce el rol de ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad. En el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 28 de julio de 2026, la gestión institucional se orientó a consolidar la Infraestructura de la Calidad, mediante sus pilares de normalización, acreditación y metrología, articulados con acciones de desarrollo estratégico, cooperación internacional, estudios económicos, comunicaciones, seguridad y modernización institucional.

La conducción institucional mantuvo como eje la promoción del uso de estándares de calidad en los sectores público y privado, con incidencia en competitividad, sostenibilidad, protección del consumidor, comercio, innovación y prestación de servicios públicos. Bajo este marco, las direcciones de línea y oficinas de apoyo contribuyeron a ampliar la oferta de servicios, fortalecer capacidades técnicas, sostener reconocimientos internacionales, promover la cultura de la calidad y mejorar instrumentos internos de gestión.

La Dirección de Normalización sostuvo una agenda técnica nacional e internacional relevante. Durante el periodo se aprobaron 456 Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos Afines, entre nuevas y ratificadas, alcanzándose un stock vigente de 5,908 NTP y textos afines. Asimismo, 347 NTP fueron referidas en 1,288 fichas de compras públicas de Perú Compras, y 125 productos priorizados en 24 Planes Estratégicos Regionales Exportadores contaron con cobertura de NTP, lo que representa el 60 % de dichos productos.

La Dirección de Acreditación orientó su gestión a reconocer y mantener la competencia técnica de los Organismos de Evaluación de la Conformidad. Al 28 de julio de 2026 se alcanzó un acumulado de 447 OEC acreditados: 217 laboratorios de ensayo, 96 laboratorios de calibración, 10 laboratorios clínicos, 89 organismos de inspección, 19 organismos de certificación de productos, 5 organismos de certificación de personas y 11 organismos de certificación de sistemas de gestión, distribuidos en 23 regiones, además de 2 OEC en el extranjero, en Colombia y Chile, y 1 OEC móvil.

La gestión se complementó con la incorporación del INACAL-DA como miembro pleno de Global Accreditation Cooperation Incorporated (Global ACI), que desde el 1 de enero de 2026 asumió funciones previamente vinculadas a IAF e ILAC, así como con la

aprobación, el 12 de mayo de 2026, de su incorporación como miembro asociado de la Asia Pacific Accreditation Cooperation (APAC).

La Dirección de Metrología mantuvo la prestación de servicios técnicos especializados demandados por la industria, el sector empresarial y entidades públicas. En el periodo de reporte se prestaron 4,625 servicios de calibración, de los cuales el 98,1 % se realizó en los laboratorios de Lima y el 1,9 % en laboratorios itinerantes. Además, se cuenta con 67 Unidades de Verificación Metrológica reconocidas formalmente, vigentes de un total de 99 reconocimientos otorgados.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	5301		
Nombre de la Entidad:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	CESAR MANUEL QUISPE LUJAN		
Cargo del Titular	MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN		
Fecha de inicio del periodo reportado:	14/10/2025	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN SUPREMA 241-2025-PCM-19c53095.pdf
Fecha de fin del periodo reportado:	28/07/2026	Nro. Documento de Cese, de corresponder.	
Fecha de presentación (*):	13/08/26		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	FERNANDO ALARCON DIAZ		
Cargo del Funcionario Responsable:	SECRETARIO GENERAL		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E. INOCUIDAD EN PESCA Y. ACUICULTURA - SANIPES	DNI	25564045	MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE	28/09/24	Si
2	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	DNI	43351461	KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ	13/07/23	Si
3	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	DNI	43431635	JORGE MANUEL PAZ ACOSTA	12/10/24	Si
4	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	DNI	08482097	CESAR JOSE BERNABE PEREZ	27/06/23	Si
5	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	DNI	08125919	KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO	15/02/25	Si

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del Ministerio / Entidad

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

En infraestructura pesquera artesanal, se fortaleció la articulación interinstitucional con SANIPES permitiendo agilizar la obtención de los protocolos de habilitación sanitaria para los DPA; asimismo, la suscripción de convenios de cooperación y la coordinación permanente con el PRODUCE, la DICAPI, la ANA, gobiernos regionales y locales, entre otros, contribuyó al desarrollo de los proyectos inversión, en especial para la elaboración de expedientes técnicos.

No obstante, la disminución en la asignación presupuestal, los fenómenos climatológicos, la temporada alta de pesca, la falta de una debida oportunidad en la obtención de certificaciones ambientales, los DUAAs y otros permisos y, la rotación o disminución del personal técnico, fueron factores que afectaron el normal desarrollo de las actividades.

En apoyo financiero a los pescadores artesanales y acuicultores, los efectos de las condiciones climatológicas y oceanográficas adversas que han impactado negativamente en las actividades productivas de la pesca artesanal y la acuicultura. Ante ello, el FONDEPES ha formulado una respuesta institucional, a fin de coadyuvar en la recuperación y reactivación de dichas actividades productivas con la adopción de dos grandes líneas de acción:

- i) Para adjudicatarios de créditos: períodos de suspensión de pagos de las cuotas de los créditos hasta por 06 meses. Además, la Ley N° 32341 autorizó al FONDEPES a implementar la reestructuración de deuda para adjudicatarios afectados por fenómenos climatológicos.
- ii) Para no adjudicatarios de créditos: se aprobaron programas extraordinarios de créditos con una mayor flexibilización de las condiciones crediticias y de los requisitos, para la atención de agentes de la pesca artesanal y acuicultores de las categorías AREL y AMYPE afectados por causa de lluvias intensas, inundaciones, oleajes anómalos, derrame de petróleo y afectados por la presencia masiva de la jaiba invasora.

En capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico en materia de acuicultura, la experiencia y capacidad de los recursos humanos potenció el desarrollo de las actividades de transferencia tecnológica; sin embargo, los eventos climatológicos impidieron el adecuado desplazamiento a las unidades acuícolas, como también lo son los conflictos sociales.

En capacitación y asistencia técnica en pesca artesanal, el fortalecimiento de la articulación con entidades públicas, privadas y organismos de cooperación internacional, la ampliación de la oferta de capacitación (presencial, virtual y semipresencial), y la implementación de estrategias de descentralización permitieron ampliar la cobertura de los servicios en zonas marítimas, fluviales y lacustres.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU IMARPE

La gestión se desarrolló en un contexto caracterizado por:

- Incremento de la variabilidad climática y riesgos asociados al fenómeno El Niño de magnitud fuerte.
- Necesidad de fortalecer la sostenibilidad de las pesquerías nacionales.
- Brechas históricas de infraestructura y equipamiento científico.
- Proceso de modernización institucional derivado del Decreto Legislativo N° 1677.
- Exigencias crecientes de transparencia y transformación digital.
- Necesidad de fortalecer la articulación internacional en investigación marina.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN ITP

Durante el periodo de reporte, la Red CITE experimentó un crecimiento estratégico, a julio 2026, la red CITE está conformada por 25 CITE y 12 UT, cuya infraestructura y equipamiento especializado demandan una inversión constante en insumos operativos, mantenimientos preventivos y correctivos, así como la modernización tecnológica frente a la rápida obsolescencia. El presupuesto actual resulta insuficiente para garantizar la operatividad óptima de estos activos críticos.

La capacidad de respuesta de los CITE y de los órganos de línea, depende estrictamente de su capital humano. El bajo presupuesto asignado para la contratación de personal técnico de alta especialización limita la capacidad del ITP para atraer talento especialmente en áreas vinculadas a Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). Asimismo, esta restricción financiera genera un riesgo de alta rotación de personal, dificultando la retención de especialistas que ya han sido capacitados en materias de alta complejidad técnica.

La falta de recursos no permite contar con herramientas corporativas de inteligencia artificial necesarias para optimizar el manejo y control de calidad en tiempo real de los registros de los servicios tecnológicos prestados a CITE públicos, ni se cuenta con un aplicativo web para la automatización del registro y validación de información de los CITE privados. Asimismo, se ha visto afectada la integración de los sistemas de información de las áreas fuentes de datos, debido a la falta de recursos, lo que genera desfases en la consolidación de los KPI institucionales.

Se implementó parcialmente el sistema FEST-SIFEST

En materia de gestión de adquisiciones en el marco de los proyectos de inversión, se enfrenta una alta complejidad en las indagaciones de mercado. Debido a la naturaleza altamente especializada de los equipos técnicos, la oferta nacional e internacional es limitada. La elaboración de especificaciones de alta precisión y el bajo nivel de respuesta de proveedores idóneos quienes requieren mayor tiempo para evaluar los requerimientos técnicos han generado una prolongación en los estudios de mercado, retrasando el inicio de los procesos de selección críticos para la red CITE.

Asimismo, los procesos de saneamiento físico-legal de predios afectaron la continuidad de algunos proyectos, como los correspondientes al CITE Textil Camélidos Puno, a la Unidad Técnica Agroindustrial Lambayeque y a la Unidad Técnica Agroindustrial Chanchamayo.

AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA SANIPES

Convocatoria para la elaboración del expediente y ejecución del Proyecto de Inversión Tacna: Existen retrasos en la convocatoria y desarrollo del expediente técnico, así como en la ejecución del Proyecto de Inversión Tacna, lo que podría limitar el fortalecimiento de la capacidad operativa e infraestructura institucional en la región. Esta situación podría afectar la cobertura de los servicios sanitarios y la oportunidad de las intervenciones en zonas estratégicas.

Atención de DNM y DFT fuera del ámbito competencial de SANIPES: SANIPES atendió las Declaraciones de No Manipulación (DNM) y de Fábrica de Transformación (DFT), pese a que dichos documentos no constituyen instrumentos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera, sino mecanismos internacionales asociados a la trazabilidad y legalidad de los recursos hidrobiológicos en el marco de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), que son de competencia de PRODUCE.

Limitación normativa para la implementación de gestión basada en riesgos en SANIPES: No se cuenta con marco normativo que regule la gestión de los procedimientos administrativos bajo el enfoque basado en riesgos, lo que limitaría la implementación de mecanismos de simplificación administrativa, optimización de procesos y de recursos, lo cual impactaría en el comercio nacional e internacional de las mercancías bajo el ámbito de competencia de SANIPES.

Implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF): Existen limitaciones en la implementación del nuevo ROF, lo que podría afectar la adecuada definición de funciones, responsabilidades y articulación entre las unidades orgánicas. Esta situación podría impactar la eficiencia operativa, la toma de decisiones y la alineación institucional con los objetivos estratégicos de SANIPES.

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

La gestión se desarrolló en un contexto favorable para afirmar el rol del INACAL como ente rector del Sistema Nacional para la Calidad. De manera referencial, el informe con corte al 13 de octubre de 2025 ya mostraba una línea de continuidad institucional basada en liderazgo técnico, fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad, posicionamiento internacional, cooperación y modernización. Sobre esa base, el periodo del 14 de octubre de 2025 al 28 de julio de 2026 permitió dar continuidad a intervenciones que venían madurando y, al mismo tiempo, atender nuevos retos operativos.

En normalización, el contexto fue favorable por la participación del INACAL en ISO, IEC, COPANT y Codex Alimentarius, así como por el avance de proyectos vinculados con innovación, sostenibilidad, economía circular, biodiversidad y compras públicas. La

presencia del país en comités internacionales y la realización en Lima de reuniones especializadas fortalecieron la visibilidad técnica del INACAL y facilitaron la incidencia de los estándares peruanos en agendas internacionales.

En acreditación, la incorporación a Global ACI y APAC, la continuidad de evaluaciones y supervisiones, la ejecución del Programa de Capacitación 2026 y los avances del SGPA y del proyecto AIMS potenciaron la continuidad del servicio y el mantenimiento de la confianza en los resultados acreditados. La demanda creciente de acreditación refleja, además, una mayor valoración de la competencia técnica de los OEC en sectores estratégicos.

En metrología, el contexto fue potenciado por la demanda sostenida de servicios de calibración, el reconocimiento de UVM, la ejecución de ensayos de aptitud, el desarrollo de materiales de referencia certificados, la participación en el Sistema Interamericano de Metrología y los proyectos de laboratorios itinerantes. Estos elementos sostienen la trazabilidad metrológica y el soporte técnico a empresas, laboratorios, entidades públicas y usuarios de instrumentos sujetos a control metrológico.

En ese sentido, las principales restricciones se relacionaron con la dependencia de tiempos y capacidades de las entidades socias, la alta carga de coordinación interinstitucional, las restricciones presupuestales para ampliar cobertura territorial y las limitaciones para realizar seguimiento posterior sistemático a la aplicación práctica de los conocimientos transferidos.

En comunicaciones, la expansión de canales digitales, programas audiovisuales, podcasts, notas de prensa y boletines contribuyó a visibilizar los servicios de la Infraestructura de la Calidad y acercarlos a ciudadanía, empresas, academia y entidades públicas. Sin embargo, la oficina reportó limitaciones presupuestarias para campañas comunicacionales propias, merchandising institucional, licencias especializadas y renovación de equipos audiovisuales y de cómputo.

En materia de estudios económicos, la disponibilidad de información estadística y técnica permitió generar insumos para la gestión institucional. Sin embargo, se reportaron limitaciones para acceder directamente a bases de datos de plataformas administradas por las direcciones del INACAL y restricciones en el acceso a bases de datos nominativas de la Encuesta Nacional de Empresas administrada por PRODUCE, lo que incide en el desarrollo de estudios especializados.

2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio / Entidad al término de la Gestión.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

En infraestructura pesquera artesanal, se ejecutaron las siguientes obras:

DPA San José (CUI 2177135): Culminación de la obra complementaria para contribuir a mejorar la calidad de vida de 12,978 personas.

DPA Chancay (CUI 2323633): Culminación del saldo de obra para beneficiar a 1,770 personas.

DPA Supe (CUI 2195496): Culminación de obra para beneficiar a 4,896 personas.

DPA Faro Matarani (CUI 2172690): Ejecución de obra para más de 3,900 personas.

DPA Marcona (CUI 2194959): Inicio de ejecución de la obra para beneficiar a más de 3,588 personas

Se logró la habilitación sanitaria del DPA Supe.

Se aprobaron diversos expedientes técnicos e IOARR.

En apoyo financiero a los pescadores artesanales y acuicultores, en el periodo se otorgaron 766 créditos por el monto de S/ 24,673,498, de los cuales 499 créditos por S/ 15,482,705 se destinaron a la pesca artesanal y 267 créditos por S/ 9,190,793 para la acuicultura AREL y AMYPE.

Las recuperaciones de los créditos otorgados ascendieron a S/ 21,256,654. Esta recaudación contribuye al presupuesto para créditos de FONDEPES en un 100% a través del Fondo Rotatorio.

En atención a situaciones de emergencia por causa de condiciones climatológicas adversas se aprobaron 7 programas extraordinarios de créditos, de vigencia temporal, con una mayor flexibilización de las condiciones crediticias y de los requisitos, para coadyuvar a la reactivación y recuperación económica de la pesca artesanal y la acuicultura.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU IMARPE

- Recuperación de la operatividad de los buques BIC Humboldt, BIC Olaya y BIC Flores.
- Implementación del sistema de monitoreo integral de recursos hidrobiológicos.
- Sustento científico para la emisión de normas legales.
- Liderazgo del ENFEN y fortalecimiento del monitoreo climático.
- Programa de inversión superior a S/ 817 millones.
- Modernización de laboratorios y sede institucional.
- Certificación ISO 9001 e implementación de la ISO 37001.

- Transformación digital institucional.
- Incorporación del Boletín Científico del IMARPE al Catálogo Latindex 2.0 e indizado en Dialnet.
- Reconocimiento internacional de la OCDE y la PCM.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN ITP

IMPULSO A LA I+D+I+TT

Se impulsó la Innovación y Transferencia Tecnológica a través de: i) Lanzamiento de la Plataforma InnovaCITE: primera plataforma digital del ITP orientada a conectar a las MIPYMES con soluciones innovadoras y activos de propiedad intelectual de la red CITE, ii) Se formalizó la transferencia tecnológica, con la firma de dos contratos de transferencia tecnológica y iii) Se aprobó el Manual de Investigación de Mercado aplicado a la I+D+i en el ITP red CITE mediante la R.E. N° 000117-2026-ITP/DE. Se diseñaron y aprobaron 10 nuevas Líneas de Investigación y Desarrollo (I+D) para el ITP red CITE. Asimismo, se aprobaron 05 Agendas de I+D+i enfocadas en el cierre de brechas tecnológicas de sectores económicos estratégicos.

ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE LOS CITE

El ITP y la Red CITE lograron avances en el fortalecimiento del marco normativo, la ampliación de la cobertura de servicios tecnológicos y la consolidación de la articulación de la Red CITE. Se adecuó el CITEagroindustrial Oxapampa, ampliando su ámbito de intervención al departamento de Junín; y se crearon las Unidades Técnicas Acuicola VRAEM, Agroindustrial Junín y Agroindustrial VRAEM. Asimismo, se actualizaron los catálogos de servicios y tarifarios de 10 CITE públicos y Unidades Técnicas, incorporando 113 nuevos servicios tecnológicos y actualizando 48 servicios existentes. Mediante el Programa CdD-FEST se aprobaron 19 proyectos de extensionismo tecnológico (PET) correspondientes a la primera convocatoria y 11 proyectos PET de la segunda convocatoria, beneficiando a 30 CITE en total.

AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA SANIPES

Mayor capacidad operativa para la fiscalización sanitaria: Se incorporó 17 camionetas 4x4 equipadas con jaulas de seguridad, con una inversión de S/ 2,7 millones, fortaleciendo la capacidad de supervisión y fiscalización sanitaria en todo el territorio nacional. Esta mejora contribuirá al cumplimiento de 32,034 acciones de fiscalización programadas para 2026, cifra superior en 7% respecto al año anterior.

Fiscalización inteligente: Se implementó el modelo de Fiscalización Basada en Riesgos (FBR), sustentado en evidencia y operado mediante listas de verificación integradas al SIGESA. Este modelo permite priorizar las intervenciones según el nivel de riesgo de empresas y productos, optimizando recursos institucionales y reduciendo en 45 % los tiempos de fiscalización.

Ejecución de vigilancia sanitaria: Se alcanzó 24,786 fiscalizaciones sanitarias a nivel nacional a través de las 14 Oficinas Sanitarias Desconcentradas (OSD) lo que permite la supervisión continua en la cadena de valor pesquera y acuícola, protegiendo la salud pública, asegurando la inocuidad de los recursos hidrobiológicos y respaldando el comercio nacional e internacional del sector.

Transformación Digital:

La implementación de la FBR se complementa con la transformación digital institucional, reflejada en el 100 % de digitalización de las Declaraciones de Extracción, Recolección y Cosecha (DERC), más del 96 % de certificados sanitarios emitidos electrónicamente, más de 350 administrados que utilizan la Casilla Electrónica del SGD, un avance de 65 % en el Laboratorio Digital y el despliegue de la aplicación SANIPES Verifica, orientada a fortalecer la trazabilidad de los productos hidrobiológicos y con una proyección superior al millón de usuarios.

Habilitación sanitaria: Se emitieron un total de 3,200 habilitaciones y registros sanitarios a las diferentes infraestructuras pesqueras y/o acuícolas de las cuales el 39% (1,250) representa la habitación sanitaria de las embarcaciones artesanales de la pesca y moluscos bivalvos el cual está sujeta al cumplimiento de la normativa vigente relacionado a la inocuidad y sanidad de los recursos y productos hidrobiológicos, asegurando el consumo de estos en todo el territorio nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

Se aprobaron 456 Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos Afines, entre nuevas y ratificadas, alcanzándose 5,908 NTP y textos afines vigentes. Asimismo, se cuenta con 341 Comités y Subcomités Técnicos de Normalización conformados, de los cuales 182 corresponden a Comités Técnicos de Normalización y 159 a Subcomités Técnicos de Normalización distribuidos en distintas regiones del país.

Se fortaleció el posicionamiento técnico internacional mediante la participación en órganos técnicos de ISO, IEC, COPANT y Codex Alimentarius, así como en la formulación de posiciones nacionales sobre proyectos de normas internacionales. En particular, se publicó la ISO 17317:2026, propuesta y liderada por el INACAL, vinculada con la caracterización de productos derivados de especies nativas.

Se ejecutaron 786 evaluaciones para otorgamiento y mantenimiento de la acreditación, alcanzándose el 100 % de la meta física anual del POI 2026. Asimismo, se ejecutaron 104 supervisiones inopinadas a OEC acreditados, con avance anual de 68,87 %, orientadas a verificar competencia técnica y atender alertas, quejas, denuncias y riesgos de interés público.

Se ejecutaron 23 sesiones del Comité Permanente de Acreditación, con avance de 95,8 % según POI 2026. Se culminó el desarrollo de la Fase IV del Sistema de Gestión del Proceso de Acreditación y se gestionó su pase a producción, incorporando funcionalidades para agendas, actas, decisiones y documentos derivados. Asimismo, se inició el proyecto AIMS para monitorear plazos, evaluaciones, supervisiones, presupuestos, proyectos y carga de trabajo.

En el periodo se prestaron 4,625 servicios de calibración, con 98,1 % ejecutados en laboratorios de Lima y 1,9 % en laboratorios itinerantes. Los principales usuarios fueron laboratorios de calibración, organismos de inspección, Unidades de Verificación Metrológica, laboratorios de ensayo y contratistas generales, contribuyendo a la trazabilidad de las mediciones y al desempeño de empresas y entidades públicas.

Se cuenta con 67 UVM reconocidas formalmente, vigentes de 99 reconocimientos otorgados. Hasta la fecha, las UVM realizaron verificaciones de 8,464,229 medidores de agua; 13,867,511 medidores de energía eléctrica; 2,490,212 medidores de gas; 778 cinemómetros; 249 alcoholímetros evidenciales; 693 sonómetros; 515 balanzas eje por eje; 74,871 balanzas de uso comercial; 55,621 vehículos tanque; 1,345 tolvas de pesaje y 160 vagones tanque.

Se sensibilizó a 1,301 personas vinculadas al sector público y se capacitó a 295 servidores públicos y personas vinculadas a la academia mediante 7 cursos y 24 actividades de difusión. Las materias incluyeron inocuidad alimentaria, sistemas de gestión antisoborno, compliance, control metrológico de balanzas, estándares aplicables al queso y NTP-ISO/IEC 17025.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio / Entidad

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

En infraestructura pesquera artesanal, se considera prioritario asegurar la ejecución de las obras del: DPA Faro Matarani, DPA Marcona, DPA Supe, IOARR FONDEPES, DPA Pucusana, DPA Huarney.

Además:

Continuar con la elaboración, revisión y aprobación de los expedientes técnicos en desarrollo.

Seguimiento a la obtención de certificaciones ambientales, DUAA, permisos hidroambientales, autorizaciones sanitarias y demás requisitos establecidos por la normativa vigente.

Mantener las coordinaciones con DICAPI, ANA, SANIPES, PRODUCE, gobiernos regionales y locales, y otros involucrados en el desarrollo de los proyectos.

Seguimiento al cumplimiento de los convenios interinstitucionales vigentes.

Mantener actualizado el estado situacional de las inversiones.

Priorizar los expedientes técnicos de proyectos próximos a culminar o cuya aprobación depende de la obtención de permisos emitidos por entidades externas.

Garantizar la transferencia ordenada de la información correspondiente a los proyectos y convenios.

En apoyo financiero a los pescadores artesanales y acuicultores:

- Gestionar la asignación de un mayor presupuesto para créditos y gastos operativos, asociados a la gestión crediticia.
- Reforzamiento de actividades de asistencia orientadas a la formalización de la actividad acuícola y de pesca artesanal.
- Permanente evaluación de las situaciones de emergencia debido a las condiciones climatológicas adversas, para adoptar medidas correspondientes.
- Actualización del aplicativo Sistema Integrado de Administración de Créditos Versión 2.0
- Continuar la implementación de la Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad para el proceso de gestión crediticia.
- Actualización de la normativa crediticia: Programa de Crédito para la Acuicultura y el Reglamento de Gestión de Créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU IMARPE

1. Implementación integral del Decreto Legislativo N° 1677.
2. Ejecución del programa de inversión CUI N° 2660685.
3. Continuidad de la modernización de la infraestructura científica.
4. Fortalecimiento del monitoreo de El Niño y del cambio climático.
5. Consolidación de la transformación digital institucional.
6. Fortalecimiento del capital humano especializado.
7. Sostenibilidad financiera de la investigación científica.
8. Continuidad de los programas de cooperación internacional y de las certificaciones de sostenibilidad pesquera.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN ITP

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Finalizar el desarrollo en conjunto con la OTI para la programación de hitos críticos para el despliegue de los primeros módulos de monitoreo en la plataforma SIFEST antes de cierre de año, plataforma que optimizará la gestión y mejorará el registro y control de proyectos. Mantener el seguimiento y monitoreo constante a los proyectos ratificados en marco del programa CdD-FEST. Además, potenciar la actual plataforma tecnológica CITE-SMART como plataforma integral de información especializada del ITP incorporando nuevos módulos temáticos; así como desarrollar la plataforma SIG CITE, para el despliegue de los reportes interactivos de seguimiento mensual de los 15 KPI de la Red CITE.

AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA SANIPES

Gestión presupuestal: Gestionar la demanda adicional de S/ 6,9 millones para cerrar brechas operativas en laboratorio, fiscalización y habilitaciones, incluyendo S/ 2,6 millones destinados a fortalecer la vigilancia ante riesgos sanitarios (histamina, FAN y mortalidad de especies) asociados al incremento de temperatura del mar.

Infraestructura sanitaria estratégica para la Macrorregión Sur: Continúa la ejecución del proyecto de inversión del Laboratorio SANIPES Tacna, con una inversión de S/ 6,9 millones. Esta infraestructura permitirá ampliar la capacidad de vigilancia, control y análisis sanitario en la Macrorregión Sur. El proyecto registra un avance físico de 28,18 % y financiero de 25,84 %. Superada la contingencia contractual, se prevé reiniciar la ejecución del saldo de obra en octubre de 2026, alcanzar un avance físico acumulado de 60 % al cierre del año y culminar el proyecto durante el primer trimestre de 2027.

Continuidad del Proyecto de Inversión CUI N°2287962 Sechura: Continuar con las gestiones orientadas a la recuperación del predio ocupado por comerciantes informales, así como con la obtención de recursos presupuestales que permitan financiar dichas acciones.

Controversias arbitrales: Coordinar con la Procuraduría Pública y las áreas técnicas competentes la sustentación de la defensa institucional, el cumplimiento oportuno de los plazos procesales y la mitigación de riesgos que puedan afectar la continuidad de las inversiones estratégicas vinculadas a las controversias arbitrales seguidas por el Consorcio Pesca I contra SANIPES, relacionadas con el PI Sechura, y por el Consorcio José Olaya contra SANIPES, vinculadas al PI Tacna y al Contrato N.º 020-2025-SANIPES/OA-UA.

Instrumentos normativos en proceso de aprobación: Impulsar una agenda regulatoria estratégica orientada a fortalecer la gestión sanitaria y simplificar la atención a los administrados, que comprende:

- Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- Norma de criterios sanitarios para recursos, productos hidrobiológicos y piensos.
- Actualización del Reglamento de Infracciones y Sanciones de SANIPES (RISSPA).
- Lineamientos sanitarios para la Acuicultura de Recursos Limitados (AREL).
- Reglamento de gestión de trámites en materia sanitaria pesquera y acuícola, cuyos procedimientos administrativos serán incorporados al nuevo TUPA institucional.

Esta agenda permitirá consolidar un marco regulatorio más moderno, predecible y eficiente, promoviendo la protección de la salud pública y el desarrollo sostenible.

Auditorías a los sistemas de gestión: Continuar con la ejecución de la auditoría de vigilancia de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para la norma NTP-ISO/IEC 17043:2023 y la auditoría complementaria institucional para la NTP-ISO/IEC 17020:2012 en el mes de agosto. Así como la Auditoría externa de Seguimiento de la

certificación de la norma antisoborno ISO 37001:2016 a cargo del SGS en el mes de octubre.

Desafío para mancha blanca: Reducir los riesgos del virus de la mancha blanca en el cultivo de langostino mediante el fortalecimiento de la bioseguridad, el control sanitario y la innovación tecnológica, junto con la mejora de los procedimientos comerciales y la precisión en la categorización de mercancías según riesgo conforme a la OMSA.

Desafíos - Metales pesados: Fortalecer la vigilancia sanitaria en zonas críticas identificadas mediante el análisis histórico de información desde 2015, a fin de anticipar riesgos, mejorar las acciones preventivas y asegurar una atención oportuna y basada en evidencia frente a alertas por metales pesados.

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

Se requiere que el MEF y el Ministerio de la Producción, brinden atención al requerimiento

Fortalecer la gestión de recursos humanos especializados en las áreas misionales y transversales, considerando la creciente demanda de servicios, la necesidad de reducir sobrecargas funcionales, la continuidad de labores críticas y la especialización requerida para acreditación, metrología, normalización, cooperación, estudios económicos, comunicaciones, seguridad y modernización.

Continuar la modernización y digitalización de procesos institucionales, consolidando el SGPA, el proyecto AIMS, la digitalización de ensayos de aptitud, el sistema Nuevo Metro, las plataformas de formación y los sistemas de seguimiento de compromisos, indicadores, plazos, expedientes y evidencias. Esta línea debe priorizar trazabilidad, interoperabilidad, reducción de tareas manuales y gestión de riesgos.

Mantener el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo de los proyectos de cooperación internacional, así como mejorar la gestión de información cuantitativa y cualitativa con las direcciones de línea. Esta medida permitirá evidenciar resultados, fortalecer la confianza de las fuentes cooperantes y captar nuevos recursos reembolsables y no reembolsables.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

2.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

2.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

2.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)